



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000658/2022

LUJAN, 18 de Octubre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 193/2022, relacionada con la adquisición de un equipo para medir conductividad de campo, para la Carrera de Posgrado Especialización en Calidad Ecológica y Restauración de Sistemas Fluviales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 289/2022.-

Que se recibieron Dos (02 Ofertas).

Que la técnica evaluadora de las ofertas ha tomado la correspondiente intervención manifestando que las ofertas resultan inconvenientes en cuanto a costos se refiere.

Que resulta necesario dejar sin efecto la presente Contratación Directa.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 11 Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la CD N.° 193/2022 por resultar las ofertas inconvenientes en cuanto a costos se refiere.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000658/2022 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 389/22